

REGLAMENTO INTERNO PARA PRÉSTAMO DE IPADS

Artículo 1. Objeto

Por el presente Reglamento se regula el procedimiento de préstamo de iPad's al alumnado del Instituto Juan de Ugarte. Los iPad's objeto de préstamo se destinarán única y exclusivamente a usos y finalidades educativas ligadas a actividades de estudio y al acceso a recursos de información derivados de asignaciones escolares.

Artículo 2. Destinatarios del préstamo

Serán sujetos de préstamo todos los alumnos y alumnas que estén cursando algún grado del nivel primaria en el Instituto durante el ciclo escolar 2014-2015.

Artículo 3. Procedimiento de préstamo

3.1. Entrega a los beneficiarios

La entrega de los iPad's se hará directamente al padre o madre de familia, tutor o tutora y se realizará en las propias instalaciones del Instituto en el laboratorio de ciencias (acceso por calle Blvd. 5 de Febrero). La fecha será indicada vía cuaderno de comunicados con 2 días de anticipación, y será únicamente en la hora indicada.

Si el dispositivo no se recoge en el horario indicado, se perderá la oportunidad de préstamo de ese día. Al recoger el iPad, el padre, madre, tutor o tutora firmará una carta compromiso, en este documento se identificarán datos generales del alumno o alumna y también se detallarán números de folio del dispositivo correspondiente y accesorios que se están entregando: cable USB y el adaptador de corriente (cargador).

3.2. Duración del préstamo

La duración del préstamo se indicará en la carta compromiso.

El préstamo quedará automáticamente cancelado en caso de baja del alumno o alumna del Instituto, estando obligado el padre, madre, tutor o tutora a devolver el dispositivo con sus correspondientes accesorios. El docente podrá ordenar la interrupción del préstamo si detectará un uso inapropiado o no beneficioso del iPad, requiriéndose su inmediata devolución.

3.3. Devolución

Los equipos deben ser devueltos con todos sus componentes en buen estado y en el plazo establecido en la carta compromiso. En los meses que haya periodos vacacionales, los dispositivos permanecerán en las instalaciones del Instituto.

Para su devolución, ésta se realizará directamente en las instalaciones del Instituto y se revisará en presencia del padre, madre, tutor o tutora que el dispositivo que se está entregando se encuentra en perfectas condiciones.

Si no fuese así, se determinarán las responsabilidades del deterioro, falla o desperfecto del dispositivo mediante la elaboración de un reporte de daños.

Artículo 4. Condiciones de uso

Cada alumno y alumna es libre de utilizar el iPad bajo su propia responsabilidad, con las restricciones establecidas en este Reglamento y/o carta compromiso. Cualquier anomalía o mal funcionamiento del dispositivo debe ser comunicada de inmediato al responsable del área de Tic's (Tecnología de Información y Comunicaciones) del Instituto.

Artículo 5. Responsabilidades de los beneficiarios

El dispositivo no puede ser cedido a terceros y el solicitante del préstamo es responsable de la custodia y buen uso del iPad incluso frente a terceros. El usuario no podrá manipular la configuración del dispositivo, queda bajo su estricta responsabilidad el uso correcto del mismo.

El iPad deberá ser devuelto en iguales condiciones en que ha sido entregado al beneficiario.

En caso de extravío, robo o hurto, el beneficiario tiene la obligación de comunicarlo al Instituto en las 24 horas siguientes al mismo y de reembolsar el importe total del dispositivo.

Un mal uso del iPad supondrá la pérdida del beneficio de préstamo.

En caso de que el retraso en la entrega del iPad fuese superior a 5 días, será considerado como extravío.

Artículo 6. Normativa de la buena utilización del iPad

1. No deberá conectarse el dispositivo a través de un cable USB a una computadora, ya que al hacerlo se elimina la configuración actual del iPad.
2. La instalación de aplicaciones o juegos estará prohibida.
3. El iPad es una herramienta de estudio. No es una herramienta de entretenimiento.
4. El iPad es un dispositivo frágil. Por tanto, debe cuidarse y no realizar actividades que pudieran poner en peligro su integridad.
5. La cámara de fotos y de vídeo deben ser utilizadas única y exclusivamente cuando algún proyecto lo requiera, o algún docente del Instituto así lo solicite.
6. El iPad debe ser una herramienta que ayude a mejorar el estudio, haciéndolo más eficiente y productivo.
7. Estudiar con el iPad no excluye al cuaderno o libros.
8. El mal uso de este dispositivo puede conllevar sanciones.
9. Cada alumno y alumna se responsabiliza de ingresar a clases al Instituto con el iPad cargado de batería con más del 90% de carga.
10. En caso de enfermedad o ausencia del alumno o alumna al Instituto, es responsabilidad de quien o quienes firmen la carta compromiso entregar el dispositivo (iPad) en el horario establecido.

Artículo 7. Sanciones

7.1. Retrasos en la devolución

Si se presenta el caso de 3 retardos en la entrega del dispositivo al Instituto conforme al horario establecido, la consecuencia será la suspensión del préstamo de iPad para el alumno o alumna, ésta será determinada por la Dirección General del Instituto.